



BASES DE POSTULACIÓN FERIA PRODUCTIVA Y ARTESANAL VERANO 2021

La **Feria Productiva y Artesanal Verano 2021**, es una actividad que permite potenciar, presentar y poner en venta, productos y servicios de la comuna de San Fabián. Esta feria se realizará a partir del 14 de enero de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

FERIA PRODUCTIVA, ARTESANAL VERANO 2021

(Bases y criterios de selección)

La I. Municipalidad de San Fabián a través de su Oficina de Fomento Productivo, extiende una cordial invitación a los productores, artesanos, emprendedores y empresarios, a participar en la Feria Productiva y Artesanal – Verano 2021, la cual se realizará en plaza de armas de la comuna.

La postulación deberá realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

ACTORES PARTICIPANTES:

- a- Productores locales.
- b- Expositores de artesanía típica de la comuna.
- c- Empresarios turísticos de la comuna.
- d- Microempresarios de la comuna (usuarios de programa FOSIS, PRODESAL u otros existentes en la comuna).

1)- OBJETIVO

Generar un espacio urbano que promueva el turismo local, rescate y brinde las oportunidades necesarias para la muestra y la venta de productos y servicios locales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Definir un espacio con armonía visual y distribución especial.
- 2- Generar un espacio público que integra la diversidad de la comuna.
- 3- Lograr en un corto plazo, integrar esta feria como un atractivo que el turista desee visitar.

2)- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta feria los siguientes rubros productivos con las medidas sanitarias indicadas por el ministerio de salud contra el COVID-19 como:

MEDIDAS SANITARIAS



Recuerda traer tu mascarilla*



Personal interno con protector facial



Estaciones con alcohol gel



Toma de temperatura



Sanitización de espacios

*Uso obligatorio por Ley.

Participantes:

Productores:

Organizaciones, comités, microempresarios productivos, formales e informales con producción propia y pertinente.

Obs: (en el caso de los productores informales, estos deberán realizar todos los trámites pertinentes, ante los servicios públicos que lo ameriten, para obtener permisos de venta esporádica).

Artesanía Típica:

Organizaciones, grupos de artesanos formales o informales que presenten producción propia, con elementos y materias primas típicas, preferentemente de la comuna de San Fabián, tales como: MADERA NATIVA, PIEDRA, CUERO, VITRAL, PITA, LANA, ENTRE OTRAS (NO adquiridas a terceros).

Empresas Turísticas:

“Empresarios o instituciones formales” con trayectoria en la comuna, que sean un aporte al desarrollo turístico local. (Que presenten servicios de arriendo de cabañas, camping y servicios complementarios de Actividades turísticas, entre otros).

3)- CONSIDERACIONES GENERALES

Podrán participar todos los artesanos, productores y empresarios de la comuna como: Agrupaciones, asociaciones o en forma independiente.

Las personas interesadas en participar, deberán ser artesanos, productores y empresarios, entendiéndose como tal a aquellos que tengan la capacidad de hacer productos y servicios de



creación propia y no de producción en serie, ni aquellos que son adquiridos para su exclusiva reventa.

Al momento de postular, cada productor, artesano y empresario, deberá definir y declarar los productos, servicios o rubros a exponer, situación que será determinante en la postulación y que se supervisará durante el funcionamiento de la feria. Se pretende con esto, ofrecer una muestra variada de productos y servicios de calidad que promuevan la identidad local, comunal, provincial y regional.

Se podrá exponer y comercializar: productos gourmet; mermeladas, conservas, miel, confites, chocolates, galletas, vinagres, quesos, pastas, cremas naturales, aceites, embutidos, entre otros, los cuales deberán tener su respectiva tramitación del Servicio de Salud.

“No se podrá comercializar alimentos que se preparen en el mismo stand”

Productos artesanales: artesanías en madera, cuero, telar, crochet, lanas, orfebrería, bisutería, entre otros, productos que promuevan la identidad local, comunal y/o provincial.

4)- DE LA POSTULACIÓN

Fecha: Se abrirá el proceso de postulación a partir del **Martes 5 de Enero de 2021 cerrando el día lunes 11 de enero de 2021 a las 12:00 horas.** Las postulaciones se realizarán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Fabián, ubicada en calle 21 de mayo 312 u oficina de turismo ubicada en 18 de Septiembre s/n.

Durante esta fecha los interesados deberán presentar y entregar los siguientes documentos:

A- Postulantes:

- 1- Ficha de postulación y una breve descripción de su propuesta (Oficina de Partes u Oficina de Turismo).
- 2- Formulario Declaración de aceptación de bases.
- 3- Fotocopia de Inicio de Actividades (si está formalizado).
- 4- Fotografías de los productos a exhibir y el detalle de los productos o servicios.

B- Recepción:

- 1- Ficha de inscripción

Los documentos deberán ser entregados en la oficina de Partes ubicada en calle 21 de mayo 312, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. También pueden ser enviados a través del correo electrónico odp@sanfabian.cl. **No habrá recepción de documentos fuera de plazo.**

Obs: respecto de personas que han participado en ferias anteriores, se analizará el comportamiento en estas actividades organizadas por el Municipio para evaluar su participación.

5)- SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes preseleccionados serán informados oportunamente, posterior a la selección de la **comisión organizadora Feria Productiva y Artesanal Verano 2021**, dicho comité será integrado por representantes que estime pertinente la Municipalidad de San Fabián. En este Comité evaluará con nota de 1 a 7, los siguientes criterios:

DEL PRODUCTO/SERVICIO:

- Presentación de los productos/servicios.
- Vinculación del producto a la historia de la comuna.
- Calidad del producto/servicio.
- Creatividad e innovación, tanto en la propuesta de productos o servicios a presentar.
- Creatividad e innovación, en propuesta de puesta en escena en el stand.
- Elementos de higiene y utilización de elementos reciclables y/o reutilizables.

DEL EXPOSITOR:

- Presentación del expositor y propuesta de atención al cliente.
- Exhibición de los productos
- Comportamiento anterior en la Feria de Verano 2020 y/o en otras organizadas por el Municipio.

RESOLUCIÓN DE LAS POSTULACIONES Y PUBLICACIÓN:

Las resoluciones de las postulaciones y el listado de los seleccionados serán informados y dados a conocer, **el martes 12 de enero de 2021**, en la Oficina de Turismo y en la página web Municipal.

6)- DE LA UBICACIÓN DE LOS STANDS

Cada participante seleccionado deberá obligatoriamente participar de la reunión de planificación. En dicha reunión se entregará la ubicación de cada expositor en la feria, además del N° de Stand, como también una credencial que los identifique (la cual será obligatoria utilizar durante los días de funcionamiento de la feria).

7)- DE LAS FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

La feria abrirá sus puertas para atención de público **el día 14 de enero de 2021 y permanecerá hasta el día 28 de enero de 2021**, el horario de atención será de **17:00 a 23:00 horas obligatoriamente siempre y cuando el gobierno indique otro horario de comienzo de toque de queda. Antes y después de ese horario la participación es voluntaria, es decir, los stands podrán ser abiertos si los propios expositores así lo desean.**



Los seleccionados deberán obligatoriamente instalar su stand con sus productos el día 14 de enero de 2021 desde las 17 horas, y retirar sus stand y productos el día 28 de febrero de 2021 hasta las 21:00 hrs.

8)- DE LOS MÓDULOS DE EXPOSICIÓN

Como una forma de autofinanciar los gastos de insumos básicos y de generar recursos que contribuyan al mejoramiento y mantención de la dependencia productiva utilizada, los artesanos y productores interesados en participar de la feria deberán cancelar un monto total de:

- \$20.000 (veinte mil pesos) Artesanos y Productores de la comuna de San Fabián.

Los pagos deberán cancelarse en 2 cuotas del costo total. La primera cuota deberá pagarse imposterablemente el 15 de enero de 2021 hasta las 12:00 hrs. La segunda cuota el 01 de febrero de 2021 hasta las 12:00 hrs. en la tesorería Municipal de la Municipalidad de San Fabián.

La **NO** cancelación oportuna otorga derecho a la Municipalidad de solicitar el retiro del Stand, y la exclusión de participar en futuras ferias.

Los módulos (stand) de exposición y comercialización deberán ser provistos por los productores seleccionados y tendrán una dimensión de 3x3 mts., (toldos).
(ver anexo N°1).

El Municipio NO entregará los stands instalados para la realización de la feria, por lo cual los participantes deberán considerar su propio stand el cual será instalado por los productores.

El Municipio proveerá a cada stand el suministro de energía eléctrica, el cual constará de lo siguiente:

- 1 soquete (sin ampolleta)
- 1 enchufe

9)- DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario es responsable de la Organización y la Supervisión en terreno estará a cargo del Encargado de Fomento Productivo, mail: odp@sanfabian.cl.

10)- COMITÉ DE SELECCIÓN

Será integrado por la **comisión organizadora Feria Productiva y Artesanal Verano 2021** cuya decisión será inapelable y así la aceptarán quienes se inscriben como postulantes.

11)- DISTRIBUCIÓN

- La distribución de los puestos, la determinará la **Comisión Organizadora feria productiva de verano 2021**, entre las solicitudes finalmente aceptadas, considerando la producción a exponer, su procedencia, y el espacio disponible para el montaje de la feria quedando de esta forma un área productiva, artesanal y gastronómica.
- El stand solo podrá ser utilizado por el titular que figure en cada solicitud o los reemplazantes (2) que se mencionen.

12)- LOS EXPOSITORES (Deberes)

- Abrir su stand en el horario y días señalados en la presente convocatoria.
- Usar su stand para los fines determinados por los objetivos de la feria.
- Instalar una luz en el frontis donde irá la rotulación del expositor (procedencia y artesanía que exhibe).
- Mantener limpio y aseado alrededor y dentro del stand.

Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por la Comisión Organizadora en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria.

13)- CONSULTA

Los productores interesados podrán realizar consulta en relación a las presentes bases, las cuales se registrarán por el siguiente calendario:

Inicio preguntas: 05 de Enero de 2021

Termino preguntas: 11 de Enero de 2021

Respuesta: 12 de enero de 2021

Las consultas deben ser realizadas vía por correo electrónico odp@sanfabian.cl, o en forma personal al sr. José Herrera Llanca, en los plazos señalados anteriormente.

14)- SEGURIDAD

- Será de responsabilidad de los expositores realizar las gestiones necesarias para resguardar su stand para lo cual deberán contratar un guardia o cuidador. Cabe señalar que el costo de este servicio deberá ser pagado directamente por los participantes de la feria productiva Verano 2021.
- La Municipalidad y la Comisión Organizadora no se harán responsable por robos o hurtos que pudieren ocurrir en los stands. Responsabilidad estricta de cada expositor velar por el cuidado de sus pertenencias.

16)- DE LOS RECLAMOS



- Los posibles reclamos deberán realizarse por escrito a la Comisión Organizadora de la Feria, quien responderá de la misma forma y decidirá en función de los intereses de la feria.
- La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de la presente normativa.

17)- DE LAS SANCIONES

- Se aplicará una multa de \$10.000 (diez mil pesos) diarios desde que se notifique formalmente a los expositores que no exhiban los productos o servicios descrito en la ficha de postulación. Dicha sanción será base para la exclusión del expositor en futuras ferias de la comuna.
- A cada día de insistencia de un expositor se procederá a cobrar un monto de \$5.000 (cinco mil pesos) por día, monto que se cancelará al tesorero de los representantes de los expositores. Para ello un representante de la Municipalidad informará semanalmente al tesorero de los expositores sobre las insistencias. El monto servirá solo para financiar los gastos administrativos y de ejecución que esta actividad contemple.

ANEXO N° 1

Toldo de 3x3 mts, color azul

Foto de referencia

